

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cimpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01919

Téngase en cuenta que se hizo el emplazamiento de las personas que creyeran con derecho a intervenir en esta mortuaria sin que compareciera alguna.

Para continuar con el trámite procesal, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 12 de abril del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de este sucesorio.

Los interesados deberán allegar con antelación al correo institucional del juzgado cimpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co los títulos de propiedad de los bienes relictos.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con los interesados y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-38 de 10 de marzo de 2021

Código de verificación:

8792484a85a4bafbde4fea85db276a64f708b4cbabbfc56671a85fed637ece20

Documento generado en 10/03/2021 04:03:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>